

SERVIU IX REGION
REF. O.P. N° 1307 -
FECHA INGR. 10 FEB. 2009
PASE A:
C.C.A.:
RESPONDER DIFUNDIR CONOCIMIENTO



CIRCULAR N° 011 /

ANT. : Convenio Marco de Colaboración
CONFENATS - MINVU, de 23/01/2009.

MAT. : Aplicación a través de los SERVIU, de
Convenio CONFENATS - MINVU.

SANTIAGO, 06 FEB. 2009

DE : JEFA DIVISIÓN DE POLÍTICA HABITACIONAL (S)

A : SRES. DIRECTORES SERVIU TODAS LAS REGIONES

Adjunto a Uds. para su conocimiento, difusión y gestiones que indica, Convenio Marco de Colaboración suscrito, con fecha 23 de enero de 2009, entre la Confederación Nacional de Trabajadores de la Salud (CONFENATS) y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU).


Los aspectos centrales de este Convenio Marco de Colaboración están destinados a impulsar las siguientes acciones:

1. Gestionar el acceso adecuado y oportuno a los afiliados de la CONFENATS y a sus grupos familiares, a todos los Programas Habitacionales vigentes que ofrece el MINVU.
2. Realizar un trabajo conjunto de orientación, apoyo y difusión (en base a capacitaciones en terreno, charlas en sus propias dependencias, etc.), a cada una de las 15 Federaciones que conforman dicha agrupación, a nivel nacional, para lograr el propósito primero; todo lo anterior, a través de las vías dispuestas por esos Servicios, para comunicarse con la ciudadanía.

Por lo anterior, se solicita a Uds. efectuar las gestiones necesarias de coordinación a nivel regional CONFENATS - SERVIU, para cumplir a cabalidad el Convenio Marco de Colaboración, suscrito entre la CONFENATS y el MINVU.

Saluda atentamente a Ud.




CRISTINA SILVA TOLEDO
JEFA DIVISIÓN DE POLÍTICA HABITACIONAL
SUBROGANTE

~~N/C/ECR~~

Con copia:

- Gabinete Ministra de V. y U. (1 original).
- Gabinete Subsecretaria de V. y U.
- SEREMI de V. y U. (todas las Regiones).
- Sistema Integrado de Atención al Ciudadano (SIAC) MINVU.
- División de Política Habitacional.
- Departamento de Atención a Grupos Vulnerables DPH.

mejor

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN

CONFEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SALUD (CONFENATS)

www.confenats.cl

Y

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (MINVU)

www.minvu.cl

En Santiago de Chile, a **23 ENE 2009**, entre la **CONFEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SALUD**, debidamente representada por su Presidente Nacional, don Luis Roberto Alarcón Gómez, ambos domiciliados en esta ciudad, en calle Erasmo Escala N° 2358, Comuna de Santiago, en adelante "**CONFENATS**" por una parte, y, por la otra, el **MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**, representado por su Ministra, doña Patricia Poblete Bennett, ambos domiciliados para estos efectos en esta ciudad, en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 924, 4° piso, Comuna de Santiago, en adelante "**MINVU**", y

CONSIDERANDO:

- Que la **CONFENATS** es una agrupación, que se constituyó bajo el nombre de FEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SALUD, el 01 de julio de 1967 y que obtuvo su personalidad Jurídica mediante decreto N° 1706 del 24 de septiembre de 1968 del Ministerio de Justicia; en asamblea de fecha 27 de julio de 1995, reformó sus Estatutos a objeto de adecuarlos a las disposiciones de la Ley N° 19.296, pasando a denominarse "CONFEDERACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA SALUD, CONFENATS", la que se encuentra legalmente constituida y obtuvo su Personalidad Jurídica mediante el depósito de los estatutos efectuados con fecha 11/08/1995; con domicilio en la comuna de Santiago y con jurisdicción en todo el territorio nacional, a través de sus 15 Federaciones.
- Que la **CONFENATS** tiene por objeto preferente, entre otros aspectos:
 - Promover el mejoramiento económico de sus afiliados y de las condiciones de vida y de trabajo de los mismos.
 - Representar a los funcionarios en los organismos y entidades en que la ley les concediere participación.
 - Realizar acciones de bienestar, de orientación y de formación gremiales, de capacitación o de otra índole, dirigidas al perfeccionamiento funcionario, a la recreación y al mejoramiento social de sus afiliados.
 - Prestar asistencia y asesoría técnica a sus asociados y también procurarles recreación y esparcimiento.
 - Constituir, concurrir a la constitución o asociarse a mutualidades, fondos y otros servicios y participar en ellos. Estos servicios podrán consistir en asesorías técnicas, jurídicas, educacionales, culturales, de promoción, socioeconómicas y otras.
 - Desarrollar todas las actividades propias de una confederación, que se acuerden según las disposiciones de su Estatuto.
- Que la **CONFENATS** cuenta entre sus afiliados a familias que no han obtenido aún un beneficio habitacional, o teniéndolo, necesitan realizar mejoramientos o ampliaciones.

[Firma]
V°B° Dijur


- Que el **MINVU** tiene entre sus Objetivos Estratégicos en Política Habitacional:
 - Disminuir el déficit habitacional, focalizando en los sectores de menores recursos, perfeccionando los programas habitacionales y aumentando las soluciones en barrios, que favorezcan la integración social y la reducción de las inequidades.
 - Mejorar la calidad de las soluciones habitacionales, mediante la definición e implementación de asistencia técnica pre y post subsidio, fortaleciendo la etapa de preparación y revisión de proyectos e inspección de obras.
 - Mejorar los estándares de las soluciones habitacionales dirigidas a los sectores de menores recursos, aumentando el aporte de subsidio para el financiamiento de la compra, construcción o mejoramiento.
 - Fomentar la protección del patrimonio familiar, a través de herramientas orientadas al cuidado y uso de la vivienda social y del barrio, así como a su mantención y mejoramiento.
- Que en este marco el **MINVU** implementó una Política Habitacional, un Programa de Recuperación de Barrios y una Agenda de Ciudades para construir viviendas con mejores estándares de calidad, emplazadas en barrios y ciudades bellas, amables y equitativas. Todo ello, en un proceso de creciente participación ciudadana.
- Que el **MINVU** tiene a su cargo la política habitacional del país y, en general, el conocimiento y estudio de todos los asuntos, materias y problemas relacionados con la vivienda, y atiende a un alto número de familias a través de sus programas habitacionales, especialmente las de más escasos recursos, permitiéndoles lograr el sueño de la casa propia.

Las partes vienen en este acto en acordar el siguiente Convenio Marco de Colaboración, en conformidad a las cláusulas que se señalan a continuación:

- PRIMERA :** En este acto, el **MINVU** se compromete a gestionar para los afiliados a la **CONFENATS** y sus familias directas, un acceso adecuado y oportuno a la postulación al Programa de Subsidio Habitacional **MINVU** vigente, que mejor responda a su condición de déficit habitacional actual, de modo de contribuir a superar dicha situación.
- SEGUNDA :** Podrán optar al beneficio a que alude la cláusula anterior, y sin perjuicio de lo que en ella se establece, todas aquellas personas que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en el Reglamento del Programa **MINVU** respectivo.
- TERCERA :** Para favorecer el acceso de los afiliados **CONFENATS** a los Programas Habitacionales **MINVU**, este último tomará todas las medidas dentro de la esfera de sus atribuciones a fin de que los **SERVIU** capaciten a cada una de las 15 Federaciones **CONFENATS**, con el propósito de que puedan orientar integralmente a sus beneficiarios.

En cuanto a la asignación del beneficio del Subsidio, se estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria de los Servicios de Vivienda y Urbanización (SERVIU).

- CUARTA :** La **CONFENATS** se compromete a proporcionar al **MINVU** y al SERVIU, a través de sus Direcciones Regionales, toda la información necesaria para el adecuado cumplimiento del presente Convenio Marco de Colaboración.
- QUINTA :** El presente Convenio Marco de Colaboración, incluyendo los Anexos N° 1 y N° 2 que se acompañan y que forman parte integrante del mismo, se suscribe ad referéndum, sujeto en su vigencia y validez a la total tramitación del acto administrativo del **MINVU** que lo apruebe.
- SEXTA :** La personería de don Luis Roberto Alarcón Gómez como Presidente Nacional de la **CONFENATS**, consta en Certificado N° 1208 de fecha 8 de mayo de 2008, de la Inspección Provincial del Trabajo de Santiago (Inscripción en el Registro Sindical Único N° 93.01.0050) y la de doña Patricia Poblete Bennett como Ministra de Vivienda y Urbanismo, consta en el Decreto Supremo N° 259, de 11 de marzo de 2006, del Ministerio del Interior.
- SÉPTIMA :** El presente Convenio Marco de Colaboración se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y data, quedando dos en poder de la **CONFENATS** y dos en poder del **MINVU**.


ROBERTO ALARCÓN GÓMEZ
PRESIDENTE NACIONAL CONFENATS


PATRICIA POBLETE BENNETT
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTRA


V.º B.º Dijur

ANEXO N° 1

¿QUÉ SON LAS OFICINAS DE INFORMACIONES, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (OIRS) DEL MINVU?

Las OIRS MINVU son espacios de atención de solicitudes ciudadanas, implementadas a nivel nacional, que se especializan en la relación cara a cara con el usuario, es un determinado espacio físico adecuadamente implementado para ello. Vale la pena destacar que existen otros espacios de atención tales como: Atención Vía Internet, Atención Telefónica y Atención en Terreno.

En estos espacios el MINVU debe garantizar el derecho a una información de calidad a todos los ciudadanos/as que se vinculan con ella.

En las OIRS MINVU a lo largo del país, las personas pueden informarse de toda la oferta Ministerial existente en materia Habitacional y de Desarrollo Urbano. Además pueden efectuar diversos trámites vinculados a los programas y sus procedimientos asociados.

Servicios Otorgados

- Información y orientación acerca de las políticas, programas e iniciativas en materia de vivienda y desarrollo urbano.
- Orientación y/o iniciación de trámites asociados a distintos programas existentes.
- Información sobre resultados de postulaciones a todos los programas ministeriales.
- Recepción, tratamiento y respuesta a sugerencias, reclamos y felicitaciones de los usuarios del sector.
- Charlas informativas en terreno a solicitud de Comité de Vivienda, Organizaciones Sociales, Sindicatos e Instituciones Públicas y Privadas.
- Atención preferencial a embarazadas, tercera edad y discapacitados.
- Orientación sobre derivación en temas referentes a otras Instituciones Públicas.
- Entrega de folletería.

Vías de Atención de Ciudadanos

• ATENCIÓN PRESENCIAL:

- En dependencias del Sector Vivienda: En forma individual o en base a charlas para grupos de interesados, en horario de oficina, de Lunes a Viernes, de 8.30 a 13.30 horas (se entrega material de folletería).
- Servicio de Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones (SERSUF): Sistema de recepción y respuesta de opiniones ciudadanas, para quienes acuden a las distintas dependencias del Sector Vivienda.
- En Terreno: En base a charlas para grupos de interesados, en horario a convenir, incluyendo fines de semana (se entrega material de folletería).

• ATENCIÓN VÍA INTERNET:

- Sitio web MINVU: Información disponible en el sitio web www.minvu.cl
- Correo Electrónico MINVU: Servicio Contáctenos, que permite realizar consultas vía internet.

• ATENCIÓN TELEFÓNICA:

- A través del Servicio MINVU Aló: 600 64 88 25.

• ATENCIÓN POR CORREO TRADICIONAL:

- Servicio Cartas-MINVU: Sistema de recepción y respuesta para quienes se contactan con el MINVU a través de correspondencia.

ANEXO N° 2

OFICINAS DE INFORMACIÓN, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (OIRS) MINVU - SERVIU EN CHILE:

Región de Arica y Parinacota

OIRS SERVIU Arica

Fono (58) 251238 - 233797.

Fax (58) 229231.

Dirección: 18 De Septiembre N° 122.

Horario de atención: Lunes a viernes de 08:30 a 13:00 hrs.

Región de Tarapacá

OIRS SERVIU Iquique

Fono (57) 428551 - 428551.

Fax (57) 425082.

Dirección: Patricio Lynch N° 50.

Horario de atención: Lunes a viernes de 08:35 a 13:00 hrs.

Región de Antofagasta

OIRS SERVIU Antofagasta

Fono (55) 415107 - (55) 415115.

Fax (55) 260113.

Dirección: Psje. La Frontera N° 110.

Horario de atención: Lunes a viernes de 08:30 a 13:30 hrs.

Región de Atacama

OIRS SERVIU Copiapó

Fono (52) 202800.

Fax (52) 212230.

Dirección: Chacabuco N° 576, Block 1, Depto. 1.

Horario de atención: Lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hrs.

Región de Coquimbo

OIRS SERVIU La Serena

Fono (51) 215313 - 214958.

Fax (51) 212230.

Dirección: Almagro N° 372, 1° P.

Horario de atención: Lunes a viernes de 08:30 a 13:30 hrs.

OIRS SERVIU Delegación Illapel

Fono (53) 522987 - 523912.

Fax (53) 522631.

Dirección: Valdivieso N° 344, Of. N° 12.

Horario de atención: Lunes a viernes de 08:30 a 13:30 hrs.

OIRS SERVIU Delegación Ovalle

Fono (53) 626123 - 620227.

Fax (53) 632015.

Dirección: Vicuña Mackenna N° 310, Of. N° 101.

Horario de atención: Lunes a viernes de 08:30 a 13:30 hrs.

Región de Valparaíso

OIRS SERVIU Valparaíso

Fono (32) 2455649 - 2455650 - 2455651 - 2455652.

Fax (32) 2221350.

Dirección: Bellavista N° 120.

Horario de atención: Lunes a viernes de 09:00 a 13:30 hrs.

OIRS Delegación SERVIU Quillota

Fono (33) 317693 - 316358 - 800 203700.

Fax (33) 317693 - 316358.

Dirección: San Martín N° 50.

Horario de atención: Lunes a viernes de 09:00 a 13:30 hrs.

OIRS Delegación SERVIU San Antonio

Fono (35) 234115 - 210349.

Fax (35) 210349.

Dirección: Barros Luco N° 1490.

Horario de atención: Lunes a viernes de 09:00 a 13:45 hrs.

OIRS SERVIU Delegación San Felipe / Los Andes

Fono (34) 512953 - 512966 - 519647.

Fax (34) 512953 - 512966.

Dirección: Av. B. O'Higgins N° 115.

Horario de atención: Lunes a viernes de 09:00 a 13:30 hrs.

OIRS Oficina Local SERVIU La Ligua

Fono (33) 712769 - 712684 - 712601.

Fax (33) 715387.

Dirección: Vicuña Mackenna N° 198, Depto. 14.

Horario de atención: Lunes a viernes de 09:00 a 13:30 hrs.

OIRS SEREMI Valparaíso

Fono (32) 2350712

Fax (32) 2350770

Dirección: Prat N° 856, Piso 8.

Horario de atención: Lunes a viernes de 09:00 a 13:30 hrs.

Región del Libertador Bernardo O'Higgins

OIRS SERVIU Rancagua

Fono (72) 954566 - 954642 - 954568 - 954569.

Fax (72) 954546.

Dirección: Alameda N° 176.

Horario de atención: Lunes a viernes de 08:30 a 13:30 hrs.

OIRS SERVIU Delegación San Fernando

Fono (72) 954671.

Fax (72) 954673.

Dirección: Cardenal Caro N° 530.

Horario de atención: Lunes a viernes de 08:30 a 13:30 hrs.

Región del Maule

OIRS SERVIU Talca

Fono (71) 204917 - 800 200369.

Fax (71) 223846.

Dirección: 2 Norte N° 925.

Horario de atención: Lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hrs.

OIRS SERVIU Delegación Curicó

Fono (75) 321345 - 800 200369.

Fax (75) 321345.

Dirección: Carmen esquina Merced.

Horario de atención: Lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hrs.

OIRS SERVIU Delegación Linares

Fono (73) 210864 - 800 200369.

Fax (73) 210864.

Dirección: Freire N° 680.

Horario de atención: Lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hrs.

OIRS SERVIU Delegación Cauquenes

Fono (73) 513118 - 800 200369.

Fax (73) 513118.

Dirección: Antonio Varas N° 468.

Horario de atención: Lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hrs.

OIRS SERVIU Delegación Constitución

Fono (71) 674256 - 800 200369.

Fax (71) 674256.

Dirección: Edificio Gobernación.

Horario de atención: Lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hrs.

OIRS SERVIU Delegación Parral

Fono (73) 462421 - 800 200369.

Fax (73) 462017.

Dirección: Urrutia s/n°, Edificio Municipalidad (Casilla 253).

Horario de atención: Lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hrs.

Región del Bío Bío**OIRS SERVIU Concepción**

Fono (41) 2292212 - 2292213 - 2292214 - 2292215 - 2292216.

Fax (41) 2244534.

Dirección: O'Higgins N° 510.

Horario de atención: Lunes a viernes de 09:00 a 13:45 hrs.

OIRS SERVIU Delegación Los Ángeles

Fono (43) 314630.

Fax (43) 314630.

Dirección: Colón N° 950.

Horario de atención: Lunes a viernes de 09:00 a 13:45 hrs.

Región de La Araucanía**OIRS SERVIU Temuco**

Fono (45) 964107 - 600 4126000.

Fax (45) 964179.

Dirección: O'Higgins N° 830.

Horario de atención: Lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hrs.

OIRS SEREMI Temuco

Fono (45) 294225.

Fax (45) 232099.

Dirección: Bulnes N° 590, 7° Piso.

Horario de atención: Lunes a viernes de 08:30 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 hrs.

Región de Los Ríos**OIRS SERVIU Valdivia**

Fono (63) 283522 - 283519 - 283521.

Fax (63) 232210.

Dirección: Av. Alemania 799.

Horario de atención: Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 hrs.

OIRS SERVIU Delegación La Unión

Fono (64) 320221 - 320220 - 322586.

Fax (64) 320220.

Dirección: Calle Letelier s/n, Edificio Público Primer Piso, Of. 3.

Horario de atención: Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 hrs.

Región de Los Lagos**OIRS SERVIU Puerto Montt**

Fono (65) 280105 - 280162.

Fax (65) 252544.

Dirección: Urmeneta N° 680.

Horario de atención: Lunes a viernes de 09:00 a 13:30 hrs.

OIRS SERVIU Delegación Osorno

Fono (64) 256312.

Fax (64) 256302.

Dirección: Vicuña Mackenna N° 851.

Horario de atención: Lunes a viernes de 09:00 a 13:30 hrs.

OIRS SERVIU Delegación Castro

Fono (65) 638401.

Fax (65) 638403.

Dirección: Balmaceda N° 25.

Horario de atención: Lunes a viernes de 09:00 a 13:30 hrs.

OIRS SERVIU Alerce

Fono (65) 485825.

Fax (65) 485830.

Dirección: Avda. Transversal Uno esquina Claudio Arrau N° 798.

Horario de atención: Lunes a viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00 horas.

OIRS SERVIU Chaitén / Puerto Montt

Fono (65) 731171.

Fax (65) 731171.

Dirección: Urmeneta N° 680.

Horario de atención: Lunes a viernes de 09:00 a 13:30 horas.

Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo**OIRS SERVIU Coyhaique**

Fono (67) 210117 - 210116 - 210119.

Fax (67) 210138 - 210116.

Dirección: Ramon Freire N° 5.

Horario de atención: Lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hrs.

OIRS SERVIU Puerto Aysén

Fono (67) 332591.

Fax (67) 332591.

Dirección: Humberto García N° 300.

Horario de atención: Lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Región de Magallanes y la Antártica Chilena**OIRS SERVIU Punta Arenas**

Fono (61) 714468 - 714470.

Fax (61) 714471.

Dirección: Croacia N° 722, 1° Piso, Edif. Serv. Públicos.

Horario de atención: Lunes a viernes de 08:30 a 14:00 hrs.

OIRS SERVIU Delegación Puerto Natales

Fono (61) 411585.

Fax (61) 413186.

Dirección: Ladrilleros N° 516.

Horario de atención: Lunes a viernes de 08:30 a 13:30 hrs.

Región Metropolitana**OIRS MINVU Santiago**

Fono 600 646 88 25.

Fax (2) 3513126.

Dirección: Serrano N° 23.

Horario de atención: Lunes a viernes de 08:30 a 13:30 hrs.

OIRS SERVIU Metropolitano

Fono (2) 7820505.

Fax (2) 7820463.

Dirección: Arturo Prat N° 48.

Horario de atención: Lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hrs.

OIRS SERVIU Provincial Cordillera (Puente Alto)

Fono (2) 8509645.

Fax (2) 8509645.

Dirección: Concha y Toro N° 461.

Horario de atención: Lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hrs.

OIRS SERVIU Provincial Del Maipo (San Bernardo)

Fono (2) 8597954.

Fax (2) 8597954.

Dirección: Freire N° 473, of. 205.

Horario de atención: Lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hrs.

OIRS SERVIU Provincial Talagante

Fono (2) 8151108.

Fax (2) 8151108.

Dirección: O'Higgins N° 1176, 2° piso, Edificio Gobernación.

Horario de atención: Lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hrs.

OIRS SERVIU Provincial Melipilla

Fono (2) 8323483.

Fax (2) 8323483.

Dirección: Plaza de Armas N° 550, 1° piso, Edificios Públicos.

Horario de atención: Lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hrs.

OIRS Parque Metropolitano de Santiago

Fono (2) 7301472 - 7301473.

Fax (2) 7301472.

Dirección: Pío Nono N° 150.

Horario de atención: Lunes a viernes de 08:30 a 14:00 hrs.